



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 18 de Febrero de 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nro. 8104/89

Res. Nro. 011/92

VISTO :

La Nota agregada a fs. 69 de las presentes actuaciones, mediante la cual la C.U. Cecilia Inés Sosa Arias, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva y Simple de esta Facultad, solicita prórroga de la licencia extraordinaria concedida mediante Res. N° 435/91.

Que el Departamento de Matemática contando con el acuerdo del Area de Informática y de la cátedra de Probabilidades y Estadística aconseja conceder lo solicitado;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referendum del Consejo Directivo)

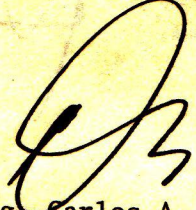
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar, a partir del 1° de Febrero de 1992 y hasta el 30 de Abril del mismo año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la C.U. Cecilia Inés Sosa Arias, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva y Simple de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2°: Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al Artículo 15°, Inc. a) - Cap. V, de la Resolución N° 343/83 del Rectorado de la U.N.Sa.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y efectos. Cumplido,

FAC. CS.
EXACTAS
cn
fa


Ing. Carlos A. Cadena
Secretario Académico
Facultad de Cs. Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas